

ORGANIZACIONES QUE PROVEEN APOYO DE SALUD MENTAL:

Oficina de Recuperación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA) Línea de ayuda nacional

Referencia de tratamiento gratuito y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana e información sobre trastornos mentales y por uso de sustancias, prevención y recuperación.

Llame al 1-800-662-HELP.

FindTreatment.gov

El recurso confidencial y anónimo para personas que buscan tratamiento para trastornos mentales y por uso de sustancias en los Estados Unidos y sus territorios.

988 Línea de Vida para el Suicidio y las Crisis

Soporte confidencial, gratuito y las 24 horas para personas en peligro. Recursos de prevención y crisis para usted o sus seres queridos.

Llame o envíe un mensaje de texto al 988.

Información es proporcionada por SAMHSA, para saber más sobre la organización u aprender sobre el tema favor de visitar su página web: samhsa.gov.

ARCHDIOCESE OF CHICAGO



Office of Human Dignity and Solidarity
Immigration Ministry
Cardinal Meyer Center
3525 South Lake Park Avenue
Chicago, IL 60653

VISA U

El Congreso creó el estatus de no inmigrante U (visa U) en el año 2000 para ayudar a las víctimas de delitos. La visa U está destinada a “víctimas de ciertos delitos que han sufrido abuso mental o físico y son útiles para las fuerzas del orden o los funcionarios gubernamentales en la investigación o enjuiciamiento de actividades criminales”. La legislación tiene como objetivo fortalecer la capacidad de las agencias de aplicación de la ley para “investigar y enjuiciar casos de violencia doméstica, agresión sexual, tráfico de no ciudadanos y otros delitos”, al tiempo que protege a las víctimas de delitos que ayudan en la investigación o el enjuiciamiento de actividades delictivas. A diferencia de la VAWA, los casos de visas U requieren la participación de las fuerzas del orden y el estatus migratorio del perpetrador es irrelevante.

Para obtener más información, visítenos en catholicsandimmigrants.org o en facebook.com/office.for.immigrant.affairs.

Pastoral Migratoria invita y forma a inmigrantes para ser líderes de servicio, acompañamiento y justicia en sus comunidades parroquiales.

Raymundo Valdez

rvaldez@archchicago.org | 312.534.8503

ARCHDIOCESE OF CHICAGO



Pastoral Migratoria Nacional

APOYO A LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES INMIGRANTES



MIGRACIÓN Y SALUD MENTAL

Las mujeres han constituido una parte significativa de la población inmigrante y actualmente representan más de la mitad de la población inmigrante total de los Estados Unidos. A lo largo de la historia, las mujeres han abandonado sus países de origen huyendo de la pobreza, los conflictos, la persecución y otras condiciones que afectan a su seguridad y a sus medios de vida. Las crecientes olas de violencia, incluida la violencia de género y la violencia de pandillas, también han obligado a las mujeres a huir de sus países de origen. Las mujeres emigran en busca de trabajo, oportunidades educativas y una vida mejor para ellas y sus familias, pero muchas se enfrentan a condiciones arduas y traumáticas en sus viajes.

Las mujeres migrantes son especialmente vulnerables a los factores estresantes relacionados con la migración y a los problemas de salud mental, a menudo debido a la exposición a experiencias traumáticas antes, durante y después de la migración. Antes de la migración, la exposición a la pobreza extrema y la violencia aumenta el riesgo de depresión de los inmigrantes. Durante la migración, el riesgo de violencia física, psicológica y sexual, explotación, tráfico de personas y drogas, y las condiciones inhumanas de detención a menudo contribuyen al trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión y ansiedad. Una vez establecido en este país, las políticas de inmigración, la pérdida de redes sociales, la discriminación, las presiones financieras, las condiciones de trabajo peligrosas y el bajo estatus socioeconómico pueden aumentar aún más el estrés y las estrategias de afrontamiento poco saludables.

LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (VAWA)

La VAWA fue aprobada por el Congreso en 1994. La VAWA creó una ruta especial hacia el estatus migratorio legal para las víctimas de abuso doméstico. Las víctimas de agresión o crueldad extrema pueden presentar una petición por sí mismas si los actos fueron cometidos por cónyuges, padres o hijos que son ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales (LPR). Los padres de ciudadanos estadounidenses también pueden calificar para una autopetición de VAWA. Lo más importante es que la autopetición de VAWA permite a las víctimas de abuso “obtener un estatus legal sin la participación o el control del abusador”. VAWA reconoce la violencia física y psicológica que los ciudadanos estadounidenses y los LPR cometen contra los inmigrantes. También hace hincapié en el abuso en entornos de pareja íntima y reconoce implícitamente el posible desequilibrio de poder en las interacciones de estatus mixto. Las disposiciones de inmigración de VAWA se han incorporado a la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA), convirtiéndose en disposiciones permanentes que no requieren la reautorización del Congreso, lo que afirma la urgencia de estos casos. Junto con las víctimas de abuso doméstico, a las víctimas de delitos también se les ha proporcionado una ruta especial hacia un estatus migratorio legal.

SALUD MENTAL MÁS QUE UN SERVICIO CLÍNICO:

Las personas indocumentadas que son víctimas de abuso doméstico o delitos pueden buscar servicios de los sistemas de salud mental para lidiar con su trauma.

La documentación de los servicios de salud mental se puede utilizar para respaldar una autopetición de VAWA y los procedimientos de la visa U e iniciar un camino hacia el estatus migratorio legal. Por ejemplo, las personas indocumentadas que quieran presentar una autopetición bajo la VAWA deben demostrar que fueron víctimas de “agresión o crueldad extrema”. Durante el proceso de autopetición, las personas pueden recibir el apoyo de un defensor de violencia doméstica o un consejero de salud mental que puede escribir “declaraciones que lo corroboren”. Las declaraciones corroboradoras pueden describir los hechos del abuso y son especialmente útiles “cuando el abuso no fue físico o no hay informes policiales, órdenes de protección o informes médicos”.

Los solicitantes de visa U también pueden enviar evidencia de respaldo para demostrar su elegibilidad. Si una persona está viendo a un terapeuta o consejero de salud mental, una declaración de ese profesional puede ser evidencia de respaldo. El terapeuta puede describir los hechos del delito para demostrar el “daño sustancial” experimentado por el solicitante. Relatar casos de abuso puede ser retraumatizante para las personas, por lo tanto, los consejeros también pueden explicar los detalles del delito en función de lo que la persona ha revelado.

La atención de la salud mental puede desempeñar un papel fundamental en la vida de las mujeres inmigrantes que han experimentado acontecimientos vitales traumáticos. La intersección de la inmigración y la salud mental muestra que los esfuerzos de equidad están conectados a través de políticas que abarcan los sectores de la salud pública y la inmigración.